



Poder Judicial de Neuquén

Número:

Referencia: DGH 07964-25 -Prorroga contrato Quinzi Gimena- OP. de Guardia- 04-08-25 - (R)

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° DECRE-2024-356-E-JUSNEU-TSJ se dispuso la contratación de la Dra. Gimena Natalia Quinzi, DNI 39.522.812, en el cargo de Operadora de Guardia, categoría MF8, con destino a la Oficina de Violencia de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén y alcance provincial, con carácter extraordinario, y con una duración temporal de seis (6) meses, siendo prorrogada hasta el 7 de mayo de 2025 (cfr. Decreto N° DECRE-2025-34-E-JUSNEU-TSJ).

Que el Director y el Coordinador Jurídico de la Oficina de Violencia, solicitan la renovación del contrato de la nombrada, toda vez que la Dra. Quinzi es parte del Sistema Provincial de Guardia de la Oficina de Violencia, el cual atiende en hora y día inhábil situaciones de Violencia Familiar en la totalidad de la provincia del Neuquén. En esta línea, informan que se mantienen los motivos que dieron origen a la contratación y que la ausencia de la funcionaria resultaría en la imposibilidad de continuar brindando el Servicio que ese organismo presta (cfr. Ingreso DGH N° 07964-25).

Que analizados los antecedentes, las necesidades de servicio del organismo y habiéndose evaluado exclusivamente las necesidades de recursos humanos, la renovación en cuestión se encuentra plenamente justificada.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DECRETA

1°) Prorrogar la contratación bajo la modalidad de empleo público temporario de la Dra. Gimena Natalia Quinzi, DNI 39.522.812, en el cargo de Operadora de Guardia, categoría MF8, con destino a la Oficina de Violencia de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén y alcance provincial, con carácter extraordinario, y con una duración temporal de seis (6) meses, a partir del 5 de agosto del 2025.

2°) Notifíquese, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana, tome razón la Administración General y pase a ratificación del Alto Cuerpo en el próximo Acuerdo. Fecho, archívese.

